



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2019-00548

Agréguense a los autos el acuerdo de pago aportado por las partes dentro del proceso (fls.

13 a 16), téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar en la etapa procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del **11 4 OCT 2020**
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR SUZMAN
Secretaria

RT.

